

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

5206

Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Menorca núm. 148/2022 de 15 de junio, relativo al cambio de miembros en la Comisión Técnica Asesora de Urbanismo y Ordenación del Territorio (Exp. 0342-2022-000001)

El artículo 2 del Reglamento de funcionamiento de las comisiones técnicas asesoras en materia de urbanismo y ordenación del territorio y patrimonio histórico del Consell Insular de Menorca prevé la composición y nombramiento de sus miembros, y contempla que el nombramiento y designación de los diferentes miembros, titulares y suplentes, corresponde a la presidencia del Consell Insular.

El Pleno del Consejo Insular, en sesión de carácter extraordinario de 22 de julio de 2019, adoptó el acuerdo de que la Comisión Técnica Asesora de Urbanismo y Ordenación del Territorio estará integrada por un/a presidente/a, un/a vicepresidente/a y diecisiete vocales.

Mediante el Decreto de Presidencia núm. 2019/589, de 18 de noviembre de 2019, se nombraron los titulares y suplentes de la citada comisión.

Considerando que en fecha 11.05.2022 (RE 011514), el Instituto Menorquín de Estudios comunica la designación del Sr. Joan Enric Vilardell Santacana como representante en la comisión, en sustitución del Sr. Jesús Cardona Pons, y del Sr. Jesús Cardona Pons, como suplente, en sustitución del Sr. Joan J. Gomila Portella;

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 9 de la Ley 8/2000 de 27 de octubre, de consejos insulares;

RESUELVO

Primero. Cesar como miembros de la Comisión Técnica Asesora de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en representación del Instituto Menorquín de Estudios, a las siguientes personas:

- Sr . Jesús Cardona Pons (titular)
- Sr. Joan J. Gomila Portella (suplente)

Segundo. Nombrar como miembros de la Comisión Técnica Asesora de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en representación del Instituto Menorquín de Estudios, a las siguientes personas:

- Sr . Joan Enric Vilardell Santacana (titular)
- Sr. Jesús Cardona Pons (suplente)

Tercero. Que se notifique esta resolución a las personas interesadas y se publique su contenido en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), sin perjuicio de que esta resolución produzca efectos desde la fecha de su firma.

Cuarto. Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Maó, 15 de junio de 2022

Por delegación de la presidenta
La secretaria
Rosa Salord Oleo
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

